



DECRETO N° 197

TEMUCO, **05 FEB. 2016**

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COMERCIAL SANTA JULIA LTDA
R.U.T. : 76.318.671-7
Dirección Particular : DIEGO PORTALES N°396 LOCAL 5

PATENTE

ROL : **2-25074**
Código : 521.120
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, MENAJES, LIBRERIA Y CONFITERIA Y LACTEOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LAS HERAS N°414, LOCAL 4
A la dirección comercial : DIEGO PORTALES N°396, LOCAL 5
Rol Avalúo : 84-16
Fecha de Solicitud : 04.02.2016
Traslado N° : 7
Fecha : 04.02.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)